

**Acta de Sesión FIN-501/2021**

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las quince horas con veinte minutos del día siete de julio del año dos mil veintiuno.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón  
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez  
Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza  
Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

**Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**Desarrollo de la Sesión**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-501/2021.  
**El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-500/2021 de fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno.  
**El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.**



**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

a. A solicitud del Coordinador del FINET el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1299/2021 de fecha 05 de julio de 2021, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Rectificar lo aprobado en la Sesión de Consejo de Administración FIN-498/2021 de fecha 10/06/2021, en la solicitud de aprobación de subsidio al consumo de energía eléctrica, asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua, con el objeto de nombrar con la denominación correcta a las siguientes asociaciones:
  - a) Asociación Comunitaria Administradora del Sistema de Agua, (ACASAAF), para el desarrollo de los caseríos, Agua Fría, Los Achiotes, El Rosario y El Calichal, del cantón Agua Fría, municipio de Agua Caliente, departamento de Chalatenango.
  - b) Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Saneamiento "Regalo de Dios" (ACAPREDI) para el desarrollo del Cantón Argentina y caserío Metayo del mismo Cantón, municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad.
2. Ratificar el resto del contenido de la solicitud de aprobación de subsidio al consumo de energía eléctrica, asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua.
3. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, y por tanto Representante Legal del FINET a suscribir los Convenios de subsidio correspondientes.

En la Sesión de Consejo de Administración FIN-498/2021, de fecha 10/06/2021, se aprobó el subsidio al consumo de energía eléctrica, asociado a proyectos



de extracción, bombeo y rebombeo de agua para las siguientes asociaciones:

1. Asociación Comunal Administradora del Sistema del Agua, (ACASAAF), municipio de Agua Caliente, departamento de Chalatenango.
2. Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Saneamiento para el desarrollo del cantón Argentina, (ACAPREDI), municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad.

Los nombres de dichas asociaciones no incluyeron la denominación correcta de acuerdo con lo aprobado en los respectivos acuerdos publicados en el Diario Oficial, siendo las denominaciones correctas las siguientes: i) Asociación Comunitaria Administradora del Sistema de Agua, (ACASAAF), para el desarrollo de los caseríos, agua fría, Los Achiotes, El Rosario y El Calichal del cantón Agua Fría, municipio de Agua Caliente, departamento de Chalatenango y ii) Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Saneamiento "Regalo de Dios" (ACAPREDI) para el desarrollo del Cantón Argentina y caserío Metayo del mismo Cantón, municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad.

Por otro lado, el INSTRUCTIVO PARA ASIGNACIÓN Y REVISIÓN DEL SUBSIDIO AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADO A PROYECTOS DE EXTRACCIÓN, BOMBEO Y REBOMBEO DE AGUA, en su ETAPA 4. ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO, establece que una vez aprobado el subsidio de parte del Consejo de Administración del FINET, se procederá a la suscripción de un Convenio de subsidio entre el FINET y la asociación subsidiada, donde se establecerán las responsabilidades y los compromisos con relación al otorgamiento del subsidio al consumo de la tarifa eléctrica para los proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua, por lo cual se hace necesario que se autorice a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, y por tanto Representante Legal del FINET a suscribir los Convenios de subsidio correspondientes.



Fuente de financiamiento 80.7 FONDO GENERAL-SUBSIDIO  
ENERGÍA ELÉCTRICA - 2021.

**El Consejo de Administración del FINET aprobó lo  
solicitado.**

Terminó esta sesión a las dieciséis horas del mismo día. No  
habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

  
María Ofelia Navarrete de Dubón

  
Antonio Juan Javier Martínez

  
Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

MW

